



RESOLUCION 2014

DECRETO N° 1182

CERRO NAVIA, 11 AGO 2014

PLADECO:

Área : Seguridad Humana y protección Civil
Estrategia : Desarrollo de Estrategias Integrales

MATERIA: "Aprueba Programa "Ayuda Social, Mantenición y Reparación, 2014", y contrata a don Sergio Arellano Quevedo; Iván Barría Ulloa, Juan Villablanca Serrano; Abraham Marín Novoa.

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 1350, de fecha 13 de diciembre de 2013, por el cual se aprobó el Presupuesto Municipal 2014.
2. Memorando N°163, de fecha 23 de junio de 2014, de la Dirección de Prevención y Seguridad.
3. Ingreso Secpla N° 770, de fecha 25 de junio de 2014
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 418, de fecha 11 de agosto de 2014.
5. Providencia N° 1118, de fecha 11 de agosto de 2014, de la Sra. Administradora Municipal.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Apruébese el programa "Ayuda Social, Mantenición y Reparación", cuyo objetivo específico es: Realizar con mano de obra comunal, ayuda social, mantención y reparación de techos, eventos y otros, permitiendo a sus habitantes minimizar ante RRD, que pudieran ser afectados, ante una variable hidrometeorológica, eventos en sectores públicos y otros.
2. Establézcase que el monto del programa ascenderá a la suma total de \$ 10.426.500.- (diez millones cuatrocientos veintiséis mil quinientos pesos).
3. Señálese que el periodo de ejecución del programa antes mencionado será a contar del mes de julio de 2014, hasta diciembre de 2014, y su evaluación será en base a los informes mensuales elaborados por la Dirección de Prevención y Seguridad.
4. Contrátense en el marco del mismo, a las siguientes personas:
 - a. Sergio Arellano Quezada, cédula de identidad N° [] domiciliado en calle [], comuna de Cerro Navia, a contar del 01 de julio de 2014, hasta el 31 de diciembre de 2014, por un monto bruto mensual de \$ 294.000.- quien se desempeñará en el programa antes mencionado.
 - b. Iván Barría Ulloa, cédula de identidad N° [] domiciliado en calle [], comuna de Cerro Navia, a contar del 01 de julio de 2014, hasta el 31 de diciembre de 2014, por un monto bruto mensual de \$ 481.250.- quien se desempeñará en el programa antes mencionado.
 - c. Juan Villablanca Serrano, cédula de identidad N° [], domiciliado en calle [], comuna de Cerro Navia, a contar del 01 de julio de 2014, hasta el 31 de diciembre de 2014, por un monto bruto mensual de \$ 481.250.- quien se desempeñará en el programa antes mencionado.
 - d. Abraham Marín Novoa, cédula de identidad N° [] domiciliado en calle [], comuna de Cerro Navia, a contar del 01 de julio de 2014, hasta el 31 de diciembre de 2014, por un monto bruto mensual de \$ 481.250.- quien se desempeñará en el programa antes



OK

mencionado.

5. Elabórese por la Dirección de Asesoría Jurídica los respectivos contratos.
6. Impútese el gasto a la cuenta N° 04.21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios".



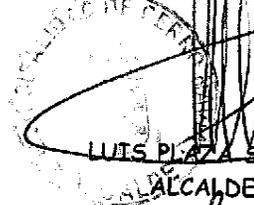
FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

CSALP/OLIT/JTF
11.08.2014

Distribución :

Administrador Municipal - Asesoría Jurídica c.c. ant. - SECPLA - Secretaría Municipal - *Contabilidad -
DIPREV- Alcaldía - Archivo Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS PLAZA SANCHEZ
ALCALDE